



Resolución Jefatural No. 0139 -83-AGN-J

Lima, 25. ABO 1983

CONSIDERANDO:

Que, es política institucional del Archivo General de la Nación el promover el perfeccionamiento de sus trabajadores, con la finalidad de alcanzar un mayor desarrollo de sus capacidades y un mejor y más eficiente servicio de la función que se les encomienda;

Que, acorde con esta política, hasta la fecha se han autorizado las siguientes Becas de Capacitación:

A don Javier Costa Fernández, trabajador de la Oficina de Planificación e Investigación, curso de Racionalización Administrativa dictado en el Ministerio de Trabajo -Centro Nacional de Productividad- entre el 4 y el 25 de abril de 1983, con el pago de S/. 70,000.

A don Carlos Miguel Cornejo, trabajador de la Oficina de Control Interno, curso de Contabilidad y Auditoría dictado por la Universidad Particular Inca Garcilazo de la Vega entre el 7 de diciembre 1982 y el 4 de junio de 1983, con el pago de S/. 60,000.

A los trabajadores Judith Ruiz Sierra y Nelly Guerrero Muñoz del Archivo de Organismos Públicos Descentralizados y a don Roberto Portella Egúzquiza del Archivo de Gobierno Central de la Dirección General del Archivo Histórico, curso de Descripción Documental dictado por la Pontificia Universidad Católica del Perú -Instituto Riva Agüero- entre el 1º y el 26 de agosto de 1983, con el pago total de S/. 54,000.

A don Juan Ugarte Silva y a don Carlos Hoyos Palacios del Area de Presupuesto y Contabilidad de la Oficina de Administración, curso de Administración y Organización dictado por el Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- Comité de Acción Social, entre el 23 de agosto al 22 de setiembre de 1983 con el pago total de S/. 80,000.

A doña Gabriela Lourdes Sotomayor López del Area de Personal de la Oficina de Administración, curso de Administración de Personal y Relaciones Industriales dictado por la Universidad Particular San Martín de Porres entre el 22 de julio a 31 de diciembre de 1983, con el pago de S/. 72,500.

Que, asimismo, se encuentran en trámite las solicitudes aprobadas de doña Guadalupe Fernández Mickle del Area de Personal de la Oficina de Administración, para el curso de Ortografía y Redacción Administrativa, dictado por el Centro de Investigación Económico Contable Latinoamericano CIECLA, entre el 3 de agosto y el 30 de setiembre de 1983 con un costo de S/. 60,000

AREA DE PERSONAL
Nº B.

DE JURIDICA
Nº B.

ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD
Nº B.

de doña Rosa Cámere Quiroz y de don Guido Peláez Hidalgo de la Oficina de Planificación e Investigación para el curso de Organización y Métodos, Planificación y Administración General, dictado por el Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- Comité de Acción Social entre el 23 de agosto al 22 de setiembre de 1983 por un monto total de S/. 80,000.

Que, por lo tanto, es necesario regularizar las becas ya otorgadas y autorizar aquellas que se encuentran en trámite y cuyos requisitos se han cumplido;

Estando a lo informado por el Jefe del Area de Presupuesto y Contabilidad y del Jefe (e) del Area de Personal;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66º de la Ley 11377 y la Resolución Jefatural N° 146-82-AGN -J; y

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe (e) del Area de Personal del Archivo General de la Nación, y Jefe de la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Regularizar los pagos efectuados por el Area de Tesorería de acuerdo a la siguiente relación:

	<u>monto</u>
- Universidad Particular Inca Garcilazo de la Vega.	60,000
- Ministerio de Trabajo Centro Nacional de Productividad	70,000
- Pontificia Universidad Católica del Perú Instituto Riva Agüero	54,000
- Universidad Particular San Martín de Porres	72,500
- Instituto Nacional de Administración Pública Comité de Acción Social	80,000

Artículo Segundo.- Autorizar los pagos a las siguientes instituciones, por los montos que se indican:

- Centro de Investigación Económico Contable Latinoamericano	60,000
- Instituto Nacional de Administración Pública Comité de Acción Social	80,000

Artículo Tercero.- La Jefatura de Personal queda encargada de cautelar el cumplimiento de las disposiciones que sobre la reciprocidad en el beneficio de la capacitación de ben cumplir los trabajadores favorecidos.





Resolución Jefatural No. **0139** -83-AGN-J

25. A80 1963

Artículo Cuarto.- Los egresos ocasionados por efectos de la presente Resolución afectará la partida específica 03.14 - Derechos Educativos del Pliego II Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ALBERTO ROSAS SILES
Director Técnico
encargado de la Jefatura del
Archivo General de la Nación



AGN/R.
GSL.